



## **REQUISITOS BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2025.**

<ul style="list-style-type: none"><li>● Fotocopia de cédula de identidad del estudiante (Obligatorio).</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>● Concentración de notas original del último periodo cursado (año completo) (Obligatorio):</li></ul>	
1. Egresados de 4° Medio, nota igual o superior a <b>6.0</b> .	
2. Cursando educación superior, nota igual o superior a <b>5.5</b> .	
<ul style="list-style-type: none"><li>● Certificado de alumno regular original del año 2025 (Obligatorio).</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>● Registro social de hogares actualizado en la comuna de Carahue (Dentro del 40%).</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>● Documentación que acredite si el postulante es madre, padre o si se encuentra embarazada (si procede).</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>● Documentación que acredite escolaridad de hermanos o hijos (si procede).</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>● Acreditar enfermedad crónica o severa que afecte al postulante u otro miembro del grupo familiar (si procede).</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>● Credencial de discapacidad (si procede).</li></ul>	
<p><b><i>ENTREVISTA OBLIGATORIA EN LAS INSTALACIONES DE DIDECO CON PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL, HORARIO DE ATENCIÓN 8:30 HRS. A 14:00 HRS., DESDE EL 24 DE MARZO AL 17 DE ABRIL 2025.</i></b></p>	



## REGLAMENTO BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 1. Generalidades Programa Beca Municipal de Educación Superior.

### 2. Sustento Jurídico:

#### **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**

1. Artículo 67: Establece que las municipalidades pueden otorgar subvenciones y becas para fines específicos, siempre que se ajusten a las políticas y prioridades municipales.

2. Artículo 68: Establece que las municipalidades deben establecer criterios y procedimientos claros para la entrega de subvenciones y becas.

#### **Ley de Finanzas Municipales**

1. Artículo 34: Establece que las municipalidades pueden utilizar recursos municipales para financiar programas y proyectos que beneficien a la comunidad, incluyendo la entrega de becas.

2. Artículo 35: Establece que las municipalidades deben establecer un sistema de control y seguimiento para garantizar la correcta utilización de los recursos municipales.

#### **Reglamento de la Ley de Finanzas Municipales**

1. Artículo 44: Establece que las municipalidades deben establecer un procedimiento para la entrega de becas, que incluya la publicación de los resultados en el sitio web municipal.

2. Artículo 45: Establece que las municipalidades deben establecer criterios claros para la evaluación y selección de los beneficiarios de las becas.



## 2.1. Prólogo

El Programa Beca Municipal de Educación Superior se establece como una forma de beneficiar a estudiantes que residen en la comuna de Carahue, que inician o cursan enseñanza superior y que mantienen un buen rendimiento académico y cuya situación socioeconómica es deficitaria.

Para el año en curso se otorgará un total de **210 cupos que beneficiará a 210 alumnos**, con un aporte consiste en un monto de dinero de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, entregados en una única cuota pagadera durante el mes de Mayo del año en curso. Cabe precisar que si no hay postulantes hábiles en cantidad suficiente para cubrir los 210 cupos, solo se asignara la cantidad de cupos correspondientes a los postulantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el presente reglamento.

Para acceder al beneficio, esta beca deberá ser postulada por los alumnos o sus apoderados y/o representante, pudiéndose otorgar el beneficio a tan solo un alumno por grupo familiar, cumpliendo con los criterios de admisibilidad.

## 1.2 Procedimientos Beca Municipal de Educación Superior

A continuación se precisarán los mecanismos que facilitarán y otorgarán un carácter técnico al proceso de Postulación a la **Beca Municipal de Educación Superior**. A objeto de dar precisión a los procedimientos se hace necesario identificar la instancia responsable, a saber, profesional Trabajador o Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Carahue Sr. Roberto A. Pérez Ormeño, quien se encargará de las etapas del procedimiento, de manera tal de entregar la nómina de los alumnos que califican para el beneficio de acuerdo a las vacantes.

### 1.2.1 Criterios de Admisibilidad y Requisitos de los Postulantes al Programa Beca Municipal de Educación Superior.

#### Criterios de Admisibilidad Postulantes

- Mantener vigente Registro Social de Hogares en la comuna de Carahue, registro que debe estar dentro del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
- Cumplir con estándar mínimo que rendimiento académico según el siguiente detalle:

Estudiantes que cursan primer año de educación superior requerirán promedio de egreso de 4° Medio igual o superior a 6,0. (Seis coma cero).



Estudiantes que cursen el segundo o mas años de educación superior, una nota promedio del último año cursado, igual o superior a 5,5 (Cinco coma cinco)

- Entrevista personal con cada alumno o apoderado de carácter obligatorio, con el fin de dar a conocer todos los requisitos de la beca y realizar el llenado del formulario de postulación al estudiante y/o familiar directo por parte del Trabajador Social o Asistente Social encargado del proceso. La atención será de lunes a viernes en las dependencias de DIDECO en horario de 8:30 a 14:00 horas Una vez terminado el proceso de entrevista se entregará un documento (firmado y timbrado por el profesional)

#### **I.- Antecedentes de Postulación.**

Todo postulante necesariamente deberá presentar la totalidad de los documentos indicados a continuación:

- Fotocopia de cédula de Identidad Estudiante. (obligatorio)
- Certificado de Alumno Regular original del año 2025. (obligatorio)
- Concentración de notas original del último periodo cursado (año completo) (Obligatorio).
  1. Egresados de 4° Medio, nota igual o superior a 6.0.
  2. Cursando Educación Superior nota igual o superior a 5.5.
- Registro Social de Hogares en la comuna de Carahue actualizado (dentro del 40%).
- Documentación que acredite si el Postulante madre, padre o si se encuentra embarazada (si procede).
- Documentación que acredite escolaridad de hermanos o hijos (si procede).
- Acreditar Enfermedad crónica o severa que afecte al postulante u otro miembro del grupo familiar (si procede).
- Credencial de Discapacidad (si procede).

Los antecedentes antes indicados deberán ser presentados en sobre cerrado dirigido al señor Alcalde don Helmuth Jacobo Martínez Llancapan y concejo Municipal, indicándose en el sobre los datos de identificación del postulante y el beneficio al que se postula, esto es, **“BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**. Los sobres deberán ser ingresados en la oficina de partes del Municipio en horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes y solo dentro del **PERIODO DE POSTULACIÓN, ES DECIR, ENTRE LOS DÍAS 24 DE MARZO DE 2025 Y HASTA EL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2025**



## II.- Etapas del proceso:

- a) Entrevista (obligatoria) en las instalaciones de DIDECO con profesional del área social, desde el 24 de Marzo hasta el 17 de Abril del año 2025.
- b) En la entrevista el profesional encargado verificará los criterios de admisibilidad y solo se realizará la revisión de los documentos solicitados que permitan proceder a la postulación de cada estudiante.
- c) Verificado que si cumplen los criterios de admisibilidad los postulantes estarán en condiciones de ingresar el sobre con sus antecedentes y postulación respectiva, lo que se deberá realizar de la forma indicada en el párrafo Precedente. Párrafo precedente
- d) Considerando los criterios de admisibilidad se procederá a la revisión del proceso de postulación de cada estudiante otorgando a cada uno el puntaje según los factores de ponderación según Pauta de Evaluación Socioeconómica adjunta.
- e) Para generar mayor transparencia, se creara una comisión según se especifica en la letra siguiente.
- f) Se creará una comisión constituida por la comisión social del concejo municipal y dos concejales que voluntariamente quieran participar del proceso, (De haber más de dos se procederá a cubrir los cupos vía votación), quienes podrán supervisar el proceso de postulación y participar del proceso de evaluación más tres profesionales del área social de DIDECO.

### CONCEJALES DE LA COMISIÓN AÑO 2025.

- PAOLA RETAMAL AREVALO (Presidenta de la Comisión Social)
- GRACIELA QUILAPAN CHEUQUEL
- Concejal 1
- Concejal 2

### PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL DE LA COMISION 2025.

- PAMELA COLIMILLA SUANEZ
- ROBERTO PEREZ ORMEÑO
- LUCIANO CARRASCO DIAZ

Las sesiones de comisión podrán ser solicitadas por profesionales de la DIDECO hasta 24 horas antes de su realización y podrán funcionar siempre con quienes puedan asistir, quienes no se presenten, no podrán objetar el trabajo realizado y acuerdos sostenidos en su oportunidad.



- g) La entrega del beneficio a los postulantes beneficiarios se verificará en el mes de Mayo de 2025.
- h) Cumplidas las etapas anteriores, los resultados del proceso serán publicados de manera íntegra en la web y redes sociales del municipio, tanto la nómina definitiva de quienes se adjudican el beneficio como también los datos de los postulantes que no resulten beneficiarios.

**Tabla de Evaluación.**

<b>Ponderación Nuevo Reglamento</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>
1. Excelencia Académica	50%
2. Ingresos Grupo Familiar	25%
3. Factores de Riesgo	25%
<b>Total</b>	<b>100%</b>



## I. Reglamento Bases Beca Municipal

### 1.1. Antecedentes del Postulante

En esta etapa se incluyen los antecedentes personales del/la postulante. Se deben registrar la siguiente información: Apellido paterno, apellido materno, ambos nombres y Rut, fecha de nacimiento, estado civil.

En el domicilio familiar anotar calle, número, población, Villa o sector rural, teléfono de contacto.

### 1.2. Excelencia Académica

**1.2.1 Calificación Académicas:** Se deberá registrar el promedio obtenido en el periodo académico anterior la fecha de la postulación, ya sea en enseñanza media y/o enseñanza superior. Además se debe registrar la casa de estudios clasificándola en: Universidad Pública, Universidad Privada de Carácter Pública, Universidad Privada, Instituto de Educación Superior, Centro de Formación Técnica y año de cursa en su carrera de formación.

**1.2.2 Categoría Institucional:** Se debe consignar la casa de estudios del alumno postulante o renovante que cursa educación superior considerando las siguientes opciones:

- **Universidad Estatal :** Conducente a un título profesional
- **Universidad Privada de Carácter Publica:** Conducente a un título profesional
- **Universidad Privada:** Conducentes a título profesional
- **Instituto Profesional:** Conducente a un título técnico o profesional
- **Centro de Formación Técnica:** Conducente a un título técnicos

### 1.3. Identificación del Grupo Familiar

**1.3.1 Ingresos Grupos Familiar:** Se deben registrar los antecedentes personales de todos los integrantes del grupo familiar. Se debe considerar nombre completo, parentesco e ingresos.



#### 1.4 Requisitos de Admisibilidad para la Postulación del Beneficio

**1.4.1. Registro Social de Hogares:** Es un instrumento socio económico que permite medir ingresos y la composición del grupo familiar. El grupo familiar debe poseer la "Registro Social de Hogares" actualizada, siendo éste un requisito de admisibilidad. Este instrumento será relevante para verificar datos económicos informados en la "Declaración de Gastos" presentada por el grupo familiar y su equivalencia con los ingresos declarados en RSH, se considerarán los ingresos del grupo familiar el promedio que aparece en la Cartola del Registro Social de Hogares

#### 1.4.2 Categoría Ocupacional del Jefe de Hogar

- **Empleado Sector Público o Privado:** Corresponde consignaren esta actividad al trabajador con contrato de trabajo o prestadora de servicio (Boletas de Honorario), que labora en una institución de carácter público o privado.
- **Jubilado Montepiado, PASIS,:**
  - a) **Jubilado:** Se refiere a la persona que recibe una suma en dinero mensual otorgada por una institución previsional (AFP, INP Caja de Previsión e empleados Públicos, ISAPRE). El ingreso debe ser superior a la PGU.
  - b) **Montepiado:** Se consideran a las personas viudas o huérfanas que reciben regularmente una suma de dinero por el fallecimiento del cónyuge o el padre (Pensión de Orfandad y/o Sobrevivencia), cuyo monto mensual sea superior a una pensión mínima establecida en el Art. 26 de la ley N° 15.386.
  - c) **Trabajador por Cuenta Propia:** Trabajador independiente no vinculado de manera estable o duradera a una actividad productiva, y que desempeña trabajos en forma independiente. Son trabajadores que operan con niveles muy bajos de capital o cuentan con herramientas de trabajo de baja complejidad y no ocupan personal remunerado pudiendo ser apoyado por sus familiares a los que no cancela remuneración.
  - d) **PASIS, PGU, Pensionado Mínimo IPS y AFP:** Corresponde consignar aquellos Pensionados Asistenciales de Ancianidad y/o Invalidez D.L. 869 y además incluir a Pensionados Mínimos del Instituto de Previsión Social en adelante (IPS) tales como PGU de Vejez e Invalidez, años de servicio, Viudez con o sin hijos de filiación no matrimonial con hijos. Se debe incorporar a Pensionados Mínimos de la AFP: Vejez, Viudez e Invalidez.

#### 1.4.3 Situación Laboral Jefe de Hogar

- **Activo Permanente:** Corresponde consignar a aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter permanente, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación. No importando el monto de los ingresos e independiente de su condición contractual.
- **Pasivo Pensionado:** Corresponde incorporar aquellas personas que no desarrollan actividades laborales por razones de edad, antigüedad, incapacidad física, y/o reciben pensión de alimentos exclusivamente, y que perciben en forma regular de instituciones previsionales públicas privadas.
- **Activo Ocasional o Temporal:** Corresponde asignar en esta categoría aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter insuficientes, con a lo menos un mes de inactividad y sin generar ingresos, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación.
- **Inactivo o Desempleado:** En esta categoría se considera a las personas que no desempeñan ninguna actividad remunerada, a los cesantes (personas que no desempeñan ninguna actividad laboral que genere ingresos y que han perdido su empleo en los meses anteriores al proceso de postulación o renovación), a las personas que buscan trabajo por primera vez y a los/las que solo perciben pensión de alimentos

#### 5.- OTROS FACTORES DE RIESGO.

##### a.- Déficit en las redes de apoyo:

- **Familia monoparental:** Apoyo solo de la madre o del padre; grupo familiar cuyo jefe de hogar es soltero, viudo o separado que no mantiene convivencia.
- **Si el Estudiante es Padre o Madre, o si se encuentra embarazada**
- **A cargo de abuelos o de parientes:** Sin los padres.
- **Estudiante a cargo de cuidadores o parientes:** Sin los padres.
- **Institución de Protección:** Estudiantes que con o sin medida de protección residen en estas instituciones.

##### b.- Presencia de situación de stress en la familia.

- **Enfermedad crónica severa del postulante o becado u otro integrante del grupo familiar.** Se considera como enfermedad crónica generadora de stress familiar las patologías permanentes que no pueden curarse o eliminarse totalmente con un tratamiento.

Se debe considerar los siguientes criterios:

- ✓ Deterioro de la condición económica familiar por menor capacidad de trabajo de la persona afectada.
- ✓ Condiciones especiales de actividades o alimentación de la persona enferma que significa un trabajo osobrecarga adicional para toda la familia.

**Listado de enfermedades Crónicas (MINSAL).**

- **Enfermedades Cardiovasculares Moderadas o Severas:** Cardiopatía Coronaria, Infarto del Miocardio, Arteriosclerosis Coronaria.
- **Diabetes:**
- **Hipertensión Arterial**
- **Asma Bronquial.**
- **Enfermedades Respiratorias:** Enfermedad obstructiva crónica: Tuberculosis, Enfisema Pulmonar, Bronquitis Crónica.
- **Artritis Crónica y Artrosis.**
- **Cirrosis Hepática.**
- **Epilepsia.**

Se deberá acreditar cada una de estas enfermedades con certificado médico del año en curso, que indique que está integrado a algún programa de carácter permanente.

- **Embarazo del postulante Padre o Madre:** Se considerara como embarazo presentando el certificado de embarazo, por los estamento de salud, Además si él postulante es padre o madre y que viva con su hijo, presentar certificado de nacimiento o de alumno regular y que estén dentro del Registro Social de Hogares, se excluye a otro miembro de la familia que se encuentre en dicha situación.
- **Trastorno de salud mental del postulante u otro integrante del grupo familiar.**
- **Discapacidad que afecta algún integrante del grupo familiar y/o el postulante.**

Según el art. Inciso 1 de la Ley Nº 19.284 sobre integración social de las personas con discapacidad, se señala que, "Para los efectos de esta ley se consideran personas con discapacidad a todas aquellas que como consecuencia de una o más deficiencias física, psiquiátricas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que lo hubiere originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social".

Para acreditar la discapacidad se deberá adjuntar fotocopia de la Credencial de Discapacidad emitida por el COMPIN, duplicado certificado Discapacidad Registro Civil, colilla de pago de pensión de invalidez.

## II. Factores de Ponderación Pauta de Evaluación Socioeconómica

La presente pauta de Evaluación Socioeconómica es un instrumento que presenta variables e indicadores que permiten a un profesional Asistente Social o Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario medir la realidad social de un grupo familiar considerando las siguientes variables; Excelencia Académica, Ingresos, Vivienda y Equipamiento y Factores de Riesgo. La aplicación de este instrumento es de exclusiva responsabilidad de las personas acreditadas en el presente programa.-

Ponderación	
VARIABLES	PORCENTAJE DE PONDERACION
1. Excelencia Académica	50%
2. Ingresos Grupo Familiar	25%
3. Factores de Riesgo	25%
Total	100%

Se deberá realizar la ponderación de acuerdo a los factores socioeconómicos establecidos en la pauta de ponderación de las variables y sus respectivas categorías de análisis cuantitativo.

El puntaje final obtenido por cada postulante se ubicara de mayor a menor en un listado final. Se seleccionará los mejores puntajes considerando la cantidad de cupos existentes, en caso de empate en la cantidad de puntos se consideraran como medio de desempate factores de riesgo del grupo familiar:

1° El menor ingreso promedio per cápita del grupo familiar del postulante.

2° Situaciones de stress que afecten al postulante y su grupo familiar se consideraran en el siguiente orden:

- Discapacidad del postulante.
- Discapacidad de unos de los integrantes del grupo familiar.
- Embarazo del postulante o si es padre o madre.
- Enfermedad crónica que afecten al estudiante o a otro integrante del grupo familiar.

3° Déficit de Apoyo en el siguiente orden

- Familia Monoparental.
- Sin padre o Madre a cargo de abuelos o tutores.



Hermanos estudiando considerando el siguiente orden: en 1er Lugar en Educación Superior, 2do lugar Educación Médica y 3° lugar Básica.

4° Integrante del grupo familiar perteneciente a la directiva de una organización social regida por la ley 19.418 o comunidad indígena.

5° Priorización por género femenino.



FACTOR ECXELENCIA ACADEMICA (50%)

Variable egresados de enseñanza media	Indicadores	Puntajes
Calificación Académica	6.0 a 6.2	40
	6.3 a 6.5	50
	6.6	60
	6.7	70
	6.8	80
	6.9	90
	7.0	100

Variable Enseñanza Superior	Indicadores	Puntajes
Calificación Académica	5.5 a 5.7	40
	5.8 a 6.0	50
	6.1 a 6.3	60
	6.4 a 6.5	70
	6.6	80
	6.7	90
	6.8	100
	6.9	110
7.0	120	



Variable	Categoría	Medio de Verificación	Puntaje
<b>Institucional</b>			
Universidades Estatales		Certificado Alumno Regular	60
Universidades Privadas de Carácter Público		Certificado Alumno Regular	55
Universidades Privadas		Certificado Alumno Regular	50
Institutos Profesionales		Certificado Alumno Regular	45
Centro de Formación Técnicas		Certificado Alumno Regular	40

1. Factor Ingresos Grupo Familiar (25%)

Variable	Indicadores	Puntajes
Ingreso Per cápita familiar mensual	Monto mínimo / Monto Máximo	
	\$0                      \$ 50.000	40
	\$50.001                \$80.000	30
	\$80.001                \$110.000	20
	\$110.001              o Más	10

Variable	Indicadores	Puntajes
	Empleado Público	20
	Jubilado, montepiado	30
Ocupación Jefe de Hogar		
	Trabajador por cuenta propia	30
	Pasis, PGU, INP/AFP, aportes de terceros	40



**SITUACIÓN LABORAL  
DEL JEFE DE HOGAR**

Activo Permanente	10
Pasivo Pensionado	20
Activo Ocasional o Temporal	30
Inactivo o Desempleado	40

## Factores de Riesgo (25%)

Variable	Indicadores	Puntajes
Situación de estrés familiar	Enfermedad crónica que afecte al postulante u otro integrante del grupo familiar	20
	Cuidadores	20
	Embarazo de la postulante/ madre o padre	30
	Trastorno de salud mental que afecte al postulante u otro integrante del grupo familiar	50
	Discapacidad de otro integrante del grupo familiar	60
	Discapacidad del postulante	80

Variable	Indicadores	Puntajes
Déficit en redes de apoyo	Familia monoparental	30
	Sin padre o madre a cargo de abuelos o tutores	40
	Postulante a cargo de cuidadores no parientes	50

## HERMANOS O HIJOS ESTUDIANDO (TODOS)

Enseñanza Básica	10
Enseñanza Media	20
Enseñanza Superior	30

## BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PUNTAJE FINAL: \_\_\_\_\_

### Sección 1 Factores de Excelencia Académica

#### ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre completo:	RUN:
Fecha de Nacimiento:	Estado Civil:
Dirección:	Número de cuenta:
Teléfono:	

#### FACTOR DE EXCELENCIA ACADEMICA:

Postulante: \_\_\_\_\_ Promedio Final: \_\_\_\_\_

- Egresado de Enseñanza Media: \_\_\_\_\_
- Cursa Enseñanza Superior: \_\_\_\_\_

Universidad, instituto o CFT.	Carrera	Año que cursa

#### ANTEDECENTES GRUPO FAMILIAR

N°	NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	INGRESOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
<b>TOTAL INTEGRANTES GRUPO FAMILIAR:</b>		<b>TOTAL INGRESOS:</b>	
		<b>INGRESO PERCAPITA:</b>	



### 1.1 ANTECEDENTES DEL JEFE DE HOGAR

CATEGORIA OCUPACIONAL	SITUACION LABORAL
Empleado público o privado	Activo permanente
Jubilado, montepiado	Pasivo o pensionado
Trabajador por cuenta propia	Activo ocasional o temporal
PASIS, PGU, INP/AFP aportes de terceros	Inactivo o desempleado
PUNTAJE:	PUNTAJE

ESTRÉS FAMILIAR
Enfermedad crónica que afecta al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar.-
Cuidadores.-
Embarazo Adolescente/ Padre o Madre.-
Violencia Intrafamiliar.-
Trastorno de salud mental que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar
Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar.-
Discapacidad que afecte el postulante.-

### FACTORES DE RIESGO.

DEFICIT DE APOYO
Familia Monoparental
A cargo de abuelos o parientes
Solo a cargo de cuidadores
Institución de Protección
Puntaje

HERMANOS O HIJOS ESTUDIANDO
Enseñanza Básica
Enseñanza Media
Enseñanza Superior

**1 ANTECEDENTES DEL JEFE DE HOGAR**

**OBSERVACIONES**

**FECHA DE ATENCIÓN:**

**NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE O APODERADO**

**FIRMA Y TIMBRE DEL PROFESIONAL**

*\*Declaro bajo juramento que la información entregada por el solicitante debe ser fidedigna y si no es así puede ser causal de suspensión y/o devolución del beneficio.*

*Roberto A. Pérez Ormeño*

**Encargado de Becas.**



*Luciano Carrasco Díaz*

**DIDECO**



**Paola Retamal Arévalo**

**Concejala, presidenta de la Comisión Social**

